

DECRETO EXENTO N°: 0273 /

PARRAL, Marzo 31 de 2011

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 115 del 10 de enero del año 2011
- 4.- El Informe N° 3 de 2011 de Contraloría Regional del Maule

CONSIDERANDO:

QUE, Contraloría Regional del Maule en Informe N° 3 del 2011, observó que el Trabajo Extraordinario Autorizado por Decreto Exento N° 115 del 10 de enero del año 2011, no procede, puesto que "*Impide la oportuna apreciación de la circunstancia habilitante para disponer trabajos extraordinarios, relativo a la existencia de tareas impostergables*".

DECRETO:

- 1.- **DEJESE** sin efecto el Decreto N° 115 del 10 de enero del año 2011
- 2.- **APLIQUESE**, el Instructivo N° 1 y N° 2 de fecha 31 de Marzo de 2011, en que se instruye procedimiento de Solicitud de Trabajos Extraordinarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE

IUE/JCC/JVSS/jvss
DISTRIBUCION:

- Archivo
- Administración
- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- Jurídico
- Dideco
- Control
- Personal (2)